

**CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y LA
UNIVERSIDAD DE ALICANTE, EN LA
BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y LA
UNIVERSIDAD DE ALICANTE, EN LA
BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES**

En Madrid, a 11 de junio de 2002

REUNIDOS:

De una parte, la **Real Academia Española**, con CIF Q2868010F y sede en calle Felipe IV, 4, 28071, Madrid; y en su nombre y representación el Excmo. Sr. D. Víctor García de la Concha, Director de la Real Academia Española.

De otra parte, la **Universidad de Alicante**, con CIF Q0332001G y sede en Campus de San Vicente del Raspeig, Alicante; y en su nombre y representación el Excmo. Sr. D. Salvador Ordóñez Delgado, Rector Magnífico de la Universidad de Alicante.

Ambos representantes, reconociéndose poder bastante y capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto,

EXPONEN:

1º.- Que la Real Academia Española está llevando a cabo la conversión a formato electrónico y codificación de un numeroso grupo de textos españoles con la finalidad de incrementar el Corpus Diacrónico del Español (CORDE) y adaptarlo para su uso como fuente documental básica del futuro *Diccionario histórico*.

2º.- Que la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes de la Universidad de Alicante, a través de su equipo investigador dirigido por el director adjunto de la misma, D. Juan Antonio Ríos Carratalá, del Departamento de Filología Española de dicha Universidad, está dispuesto a colaborar en el trabajo mencionado.

Por todo ello, ambas partes, reconociéndose plena capacidad, desean celebrar el presente contrato previsto en los Artículos 83 y 68.1 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre de 2001.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBLIGACIÓN DEL EQUIPO INVESTIGADOR

El Equipo Investigador, en los términos que se expresan en el presente convenio, se obliga a enviar a la Real Academia Española una copia de los textos que ésta solicite de entre los incluidos en la base de datos fabricada por la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes y en el formato en que se encuentren en la misma. Dichos textos pasarán a formar parte de la tercera fase del CORDE en los términos que se expresan en las cláusulas incluidas en el presente contrato.

SEGUNDA.- DEFINICIÓN DEL TRABAJO TÉCNICO

La Real Academia Española se obliga a convertir en un formato compatible con XML los textos solicitados, siempre que se encuentren en otro distinto, y a devolverlos a la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes para su inclusión en dicho formato en la base de datos fabricada por la misma. Dicha conversión la llevará a cabo personal de la propia Real Academia Española en colaboración con los responsables informáticos del Equipo Investigador con el fin de aunar criterios en el indicado proceso de conversión.

TERCERA.- PLAZO DE REALIZACIÓN

La duración de este convenio, adaptada a lo establecido para el proyecto de ampliación del CORDE, será desde junio de 2002 a junio de 2003, ambos inclusive.

Las entregas del trabajo realizado se producirán cuando ambas partes, de mutuo acuerdo, establezcan los plazos concretos.

CUARTA.- RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO INVESTIGADOR

El responsable del trabajo por parte de la Universidad de Alicante será D. Juan Antonio Ríos Carratalá. Entre otras funciones, es responsabilidad del coordinador cuidar de que el trabajo se realice conforme a las necesidades de la Real Academia Española.

QUINTA.- TITULARIDAD DE LOS DERECHOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

La Universidad de Alicante, como titular de los derechos de explotación de las ediciones realizadas por la misma y como fabricante de la base de datos constituida por las obras digitalizadas en desarrollo del proyecto BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES, cede a la Real Academia Española los derechos de extracción sobre dicha base de datos de las obras objeto de este Convenio (véase relación de las mismas en el AnexoA) para su conversión a un formato compatible con XML e incorporación al CORDE, así como de reutilización de éstas al objeto de la elaboración y comercialización del citado *Diccionario histórico*.

Por su parte, la Real Academia Española se compromete a citar la procedencia de los textos en las utilidades reseñadas.

SEXTA.- PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS Y DERECHO MORAL DE LOS INVESTIGADORES

La mención a los autores del trabajo se realizará según las normas generales que para reconocimientos de las colaboraciones recibidas en la elaboración del CORDE establezca la Real Academia Española.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE COLABORACIÓN

La Real Academia Española y el Equipo Investigador de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes de la Universidad de Alicante colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia para que la investigación pueda ser realizada con éxito.

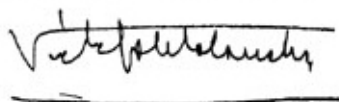
OCTAVA.- OTRAS OPCIONES DE COLABORACIÓN

En el marco de la colaboración establecida entre la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes de la Universidad de Alicante y la Real Academia Española, durante el período de vigencia del presente convenio esta última facilitará a la primera un mínimo de cuatro ediciones incluidas en sus fondos bibliográficos y no sujetas a los derechos de explotación establecidos por la vigente Ley de Propiedad Intelectual, que por su interés filológico y/o histórico serán reproducidas digitalmente por la citada Biblioteca e incluidas en su catálogo de libre acceso con mención expresa de la Real Academia Española como propietaria de la edición y enlace a la *web* de la misma.

Por último, ambas partes reconocen expresamente ya haber iniciado las tareas comprendidas en el presente documento mediante el envío por parte de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes de un total de 825 textos en formato HTML y la reproducción digital de la edición autógrafa del *Don Juan*, de José Zorrilla, depositada en la Real Academia Española.

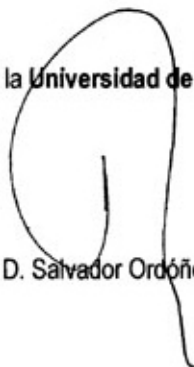
Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra.

Por la Real Academia Española,



Fdo. D. Víctor García de la Concha

Por la Universidad de Alicante,



Fdo. D. Salvador Ordóñez Delgado